

Ejecutivo Laboral No. 97001-3189-001-2019-00002-00
Ejecutante: Luis Eduardo Camargo Casas y Otros
Ejecutado: Asatrizy



**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
MITÚ – VAUPÉS**

Mitú, Vaupés, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención a las diligencias en precedencia, sería el caso resolver el petitum elevado, por el abogado memorialista, de conformidad con el artículo 75 del estatuto procesal, sin embargo, es de conocimiento de las partes que el proceso se encuentra en Segunda Instancia para la resolución del recurso de apelación presentado por el extremo demandante, por lo tanto, el competente para decidir la sustitución de poder es el Honorable Tribunal Superior de Villavicencio Sala Civil – Familia – Laboral.

En mérito de lo expuesto Administrando Justicia en nombre de la Republica y por mandato legal, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Mitú Vaupés

RESUELVE

UNICO: ABSTENERSE de resolver la sustitución de poder presentada por el apoderado de la parte ejecutante, por ser competencia del Superior Funcional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ JAVIER SALCEDO VELÁSQUEZ
Juez